*----///CION DE POLICÍA COMUNAL PINAMAR, 11 de JULIO de 2021.-*

*-------------------------/ Con esta fecha siendo las : hs. comparece nuevamente ante la prevención el ciudadano: SUAREZ LUCAS ALEJANDRO , cuyas demás circunstancias personales figuran en las presentes, a quien seguidamente se le entera y notifica que por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado de este medio, DraSilviaGugliegmeti, bajo caución juratoria y por aplicación del Art. 72 Y 74 de la Ley 8031/73 que dice: El Juez de Faltas podrá disponer la libertad provisoria bajo caución juratoria, de los infractores, siempre que no se registren antecedentes penales o contravencionales. El Instructor podrá solamente disponer esa medida en la falta cuyo máximo no exceda de 15 días de arresto, siempre que el infractor carezca de tales antecedentes. En este caso el imputado prometerá bajo juramento presentarse siempre que fuere llamado y no cambiar el domicilio que fije en el territorio de la provincia de Buenos Aires sin previa autorización y no ausentarse del mismo por mas de 24 horas, sin conocimiento de quien dispuso la medida, bajo apercibimiento de serle revocado el beneficio concedido. El Juez de Faltas podrá además, imponerle la obligación de comparecer al juzgado o a la seccional policial de la residencia en día y hora señalados y la prohibición de presentarse en determinados sitios, en cuyo caso la promesa bajo juramento comprenderá también estas condiciones. Seguidamente el compareciente fija domicilio en calle* CENTRAL 2338, OSTENDE*, prestando juramento en legal forma de presentarse siempre que fuere llamado y no cambiarlo sin previa autorización, ni ausentarse del mismo por mas de 24 Hs. sin conocimiento de quien dispuso tal medida. Asimismo se le entera y notifica que deberá comparecer en fecha VIERNES 16 DE JULIO del corriente año, a partir de las 10:30 Hs. en el asiento de esta seccional policial fines prestar Declaración Indagatoria Contravencional en los presentes actuados. Seguidamente se le otorga la inmediata LIBERTAD. No siendo para mas se da por finalizada presente la cual lee, ratifica y firma al pie en total conformidad y para constancia de lo actuado.-*

*Recibe copia de igual tenor.-*

JORGE BONATO

OFL SUBAYUDANTE

*X\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_*